



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000030 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 26 ENE 2021

VISTO:

Carta Nº 026-2020/CR/SCV-RC, Carta Nº 030-2020/CR/SCV-RC, Carta Nº 017-2020-CVM/SUP.OBRA GRT, Carta Nº 068-2020-/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE/MQM, Informe Nº 1050-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Informe Nº 1205-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 01 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El día 04 de setiembre del 2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contratación Directa Nº 001-2020-GRT/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra **"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 2'516,675.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)**; y, un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Mediante Carta Nº 026-2020/CR/SCV-RC, del 30 de octubre del 2020, el representante común del CONSORCIO ROMASI, alcanza al Supervisor de Obra el expediente técnico del deductivo de obra Nº 02, correspondiente a la ejecución de la obra **"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un presupuesto deductivo de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**; y, una incidencia del 1.21%.

Que, mediante Carta Nº 030-2020/CR/SCV-RC, del 09 de noviembre del 2020, el Representante legal del CONSORCIO ROMASI, alcanza la subsanación del Expediente Técnico de Deductivo de Obra Nº 02, sustentándolo en el Informe Técnico Nº 008-2020/WNS/RO, del Ingeniero Residente de la obra, para su respectivo trámite de aprobación en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta Nº 017-2020-CVM/SÚP.OBRA GRT, del 19 de noviembre del 2020, el Supervisor de Obra Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de Deductivo de Obra Nº 02; asimismo, remite su informe técnico de revisión de deductivo de Obra Nº 02, en el cual concluye que existe la necesidad de aprobarlo.

Que, mediante Carta Nº 068-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE/MQM, del 25 de noviembre del 2020, el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, indica que de acuerdo a la revisión realizada al expediente técnico de Deductivo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000030 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 26 ENE 2021

de Obra Nº 02, se visualiza que se consideran las partidas del expediente técnico que en su momento eran necesarias para el desarrollo del proyecto, las comprendidas en los ambientes de la facultad de Obstetricia, pero que en la actualidad no se pueden ejecutar debido a los cambio de funcionamiento en los ambientes cedidos por acuerdo del jamo y la Entidad, el presupuesto deductivo por el monto de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe Nº 1050-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 26 de noviembre del 2020, la Subgerente de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el pronunciamiento del Arq. Proyectista MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**, para su trámite correspondiente dentro de los plazos de ley.

Que, mediante Informe Nº 1205-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 02 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Deductivo de Obra Nº 02, por el monto de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**, en virtud a los informes emitidos por el Arquitecto proyectista, y la Subgerencia de Estudios; asimismo, de conformidad al Art 34º del D.S. Nº 344-2018-EF, se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído del 01 de diciembre del 2020, inserto al reverso del Informe Nº 1205-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, del análisis del expediente administrativo, podemos determinar que el representante común del CONSORCIO ROMASI, ha remitido el expediente técnico del deductivo de Obra Nº 02, el cual tiene un incidencia del 1.21 %, generándose un presupuesto deductivo de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**.

Ante esta situación, la Supervisión de Obra ha informado que el deductivo de obra Nº 02 es originado por la falta de disponibilidad de los ambientes COVID OBSTETRICO, ubicado en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de Tumbes, generándose un presupuesto deductivo de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**, por lo que recomienda la aprobación del deductivo de obra Nº 02.

Asimismo, la Subgerencia de Estudios a través del Ing. Proyectista Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, ha emitido su pronunciamiento, determinando que de acuerdo a la revisión realizada al expediente técnico de Deductivo de Obra Nº 02, se visualiza que se consideran las partidas del expediente técnico que en su momento eran necesarias para el desarrollo del proyecto, las comprendidas en los ambientes de la facultad de Obstetricia, pero que en la actualidad no se pueden ejecutar debido a los cambio de funcionamiento en los ambientes cedidos por acuerdo del jamo y la Entidad, generándose un presupuesto deductivo por el monto de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000030 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 26 ENE 2021




Que, tomando en consideración lo informado por el Arq. Proyectista Subgerencia de Estudios, el Supervisor de Obras; y, la Subgerencia de Obras, es **PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto deductivo de Obra N° 02, por el monto de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**, correspondiente a la obra: **"REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EE. SS. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.




Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Obras; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reducción de prestaciones, por el Presupuesto Deductivo de Obra N° 02 de **S/ 30,514.16 (TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES)**, con una incidencia del 1.21%, correspondiente a la obra: **"REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EE. SS. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **CONSORCIO ROMASI**, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios, Supervisor de Obra, Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP N° 7715
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000030 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes 26 ENE 2021

ANEXO

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 02

PROYECTO	REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION. ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2- TUMBES				
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES				
RESIDENTE	ING. WILSON NUÑEZ SANTOS	MONTO DE CONTRATO :	S/. 2'516,675.50		
SUPERVISOR	ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA.	PLAZO DE EJECUCION:	60 D.C		
LUGAR	TUMBES - TUMBES - TUMBES	FECHA DE INICIO:	07 DE AGOSTO 2020		
FECHA:	16/04/2020	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO:	05 DE OCTUBRE 2020		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	PARCIAL
02	ARQUITECTURA				
02.01	MUROS Y TABIQUES				
02.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DRYWALL CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 0.60x0.60 EN INTERIOR	M2	96.72	82.79	8,007.45
02.03	PINTURA				
02.03.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	M2	96.72	10.70	1,034.90
02.04.05	RAMPA DE CONCRETO 175kg/cm2 FROT Y BRUÑADO	M2	5.92	50.24	297.42
02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
02.05.05	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.10 x 0.60 h=0.10m.	ML	44.96	22.41	1,007.55
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				
02.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE MADERA CONTRA PLACADA	M2	11.22	191.12	2,144.37
02.07	CARPINTERIA METALICA				
02.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS DE VIDRIO 6mm CON LAMINA DE SEGURIDAD SISTEMA DIRECTO	M2	5.76	238.92	1,376.18
02.09	CERRAJERIA				
02.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA DE 03 GOLPES CON TIRADOS	UND	5.00	78.74	393.70
02.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BISAGRAS ALUMINIZADAS DE 3"x3"	UND	15.00	9.80	147.00
02.09.07	TOPES DE PUERTA	UND	5.00	9.85	49.25
02.10.02	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION				
02.10.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD ADOSADOS A PARED 0.20x0.30	UND	3.00	13.04	39.12
02.10.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION ADOSADOS A PARED 0.30x0.40	UND	2.00	24.45	48.90
02.10.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE MONTAJE TIPO BANDERA 0.30x0.40	UND	3.00	41.44	124.32
02.10.02.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE ADOSADOS A PARED 0.30x1.20	UND	2.00	115.23	230.46
02.10.02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTORES	UND	2.00	148.45	296.90
02.10.08	REMOCIONES				
02.10.08.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	1.98	3.38	6.69
02.10.08.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	6.09	3.38	20.58
02.10.08.03	DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL	M2	17.69	2.82	49.89



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000030 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes 26 ENE 2021

03	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE EXTERIOR				
03.01.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	ML	16.66	5.66	94.30
03.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE 3/4" CON DOBLE UNIVERSAL , INCLUYE ASESORIO	UND	1.00	55.97	55.97
03.01.03	SISTEMA DESAGUE EXTERIOR				
03.01.03.01	RED DE DISTRIBUCION PVC SAP PARA DESAGUE DE 4"	ML	25.05	8.90	222.95
03.01.03.02	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA 12"x24" CON TAPA DE CONCRETO	UND	3.00	175.22	525.66
03.07.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
03.07.01.01	LAVATORIO DE LOSA CON PEDESTAL DE PRIMERA CALIDAD C/GRIFERIA TEMPORIZADA	UND	3.00	372.68	1,118.04
03.07.01.02	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	UND	1.00	65.94	65.94
03.07.02	INSTALACION SANITARIA DESAGUE				
03.07.03.01	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"	PTO	3.00	41.58	124.74
03.07.03.03	RED DE DISTRIBUCION PVC SAP PARA DESAGUE DE Ø2"	ML	6.21	5.78	35.89
03.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 45° PVC SAP Ø2"	UND	3.00	7.84	23.52
03.07.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE PVC SAP DIAM Ø4" a Ø2"	UND	3.00	15.21	45.63
03.07.03	INSTALACIONES DE AGUA				
03.07.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-SAP 1/2"	PTO	3.00	41.83	125.49
03.07.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO 90° PVC SAP DIAM 1/2"	UND	3.00	7.34	22.02
03.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE PVC SAP DIAM. 1/2" A 1/2"	UND	1.00	7.28	7.28
03.07.03.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION PVC SAP DIAM 3/4" A 1/2"	UND	3.00	18.22	54.66
04	ELECTRICAS				
04.02.01	TABLEROS ELECTRICOS				
04.02.01.19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD 18	CJT	1.00	1,194.65	1,194.65
04.02.03	INSTALACION DE INTERIORES				
04.02.03.08	SALIDA DE CENTRO DE TOMACORRIENTE h=0.40m	PTO	12.00	85.69	1,028.28
04.02.09	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA				
04.02.09.01	SALIDA DE CENTRO DE TOMACORRIENTE h=1.8m	PTO	5.00	77.77	388.85
04.02.09.02	SUMINSTR O E INSTALACION DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA	UNIDAD	5.00	123.08	615.40
	COSTO DIRECTO				21,023.95
	GASTOS GENERALES (13%)				2,733.11
	UTILIDAD (10.00%)				2,102.40
	SUB TOTAL				25,859.46
	I.G.V. (18.00%)				4,654.70
	TOTAL				30,514.16

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 16/100 SOLES